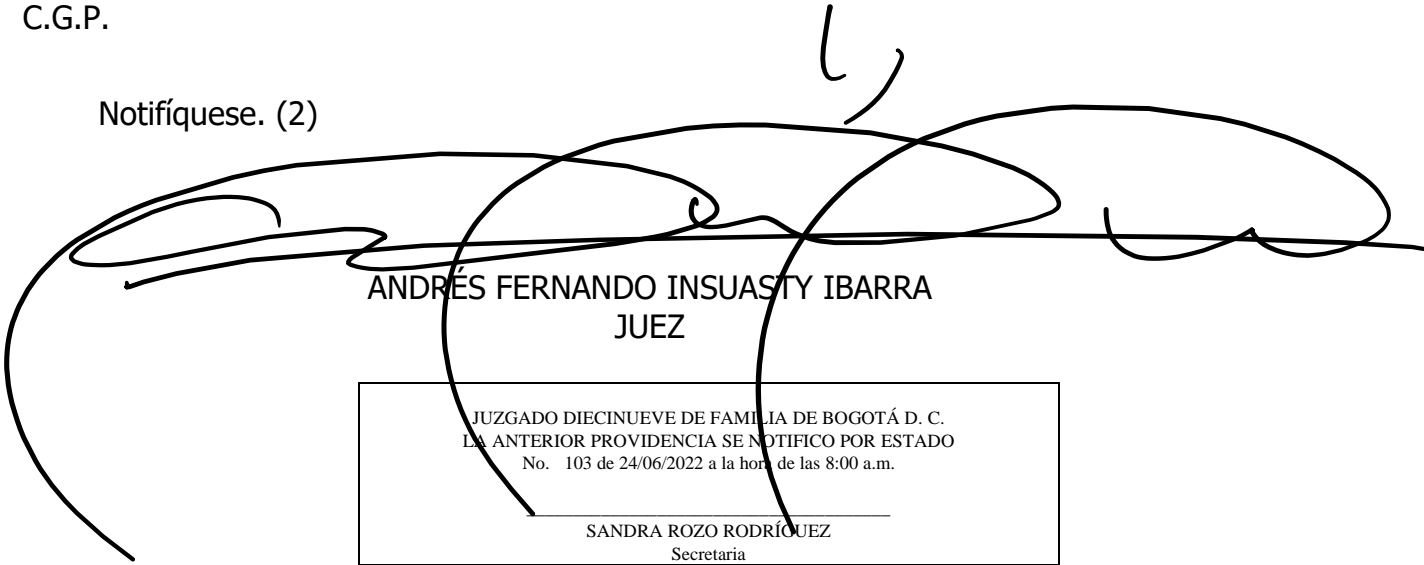


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintitrés de junio de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede y los escritos remitidos por los apoderados judiciales de los interesados dentro del presente asunto (PDF071-072), el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: DECRETAR la reconstrucción de la grabación de la diligencia de fecha 29 de septiembre de 2021, en los términos contemplados en el artículo 126 del C.G.P.

Notifíquese. (2)



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 103 de 24/06/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e18c2e8a75b3c9a65dc45c765fed7185df3e07448a3eead559b17c075e699d2d**

Documento generado en 23/06/2022 04:36:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>